

Buenos Aires, 22 de febrero de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 26 /2011

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 1634/11 y 1837/11, la Ley 3062 de la CABA, la Resolución CM N° 43/2009, y,

CONSIDERANDO:

Que por actuaciones Nros. 1634/11 y 1837/11, la Dra. Elena Amanda Liberatori en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 solicita la designación de Mariana Gómez en el cargo de Auxiliar de Servicio, en los términos de la Ley 3062.

Que al respecto se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen N° 18/11, informando que el cargo de Auxiliar de Servicio quedaría sin cubrir si se hace lugar a la promoción interina de la agente Virginia Buzzoni.

Que posteriormente se dictó la Resolución DFH N° 16/11 mediante la cual se promovió a la agente Virginia Buzzoni al cargo de Auxiliar, con carácter interino.

Que por otra parte, con el objetivo de agilizar los trámites administrativos relacionados con los ingresos externos interinos, las promociones interinas y los pases internos de las áreas jurisdiccionales y en atención a la maximización de la prestación del servicio de justicia el plenario del Consejo de la Magistratura dictó la Resolución CM 43/09.

Que mediante dicha resolución se facultó a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a resolver las propuestas de ingresos externos interinos elevadas por la Dirección de Factor Humano, con la posterior ratificación del Plenario.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación de Mariana Gómez (Inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el N° 7863) en el cargo de Auxiliar de Servicio, con carácter interino para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 -Secretaría N° 7, mientras dure la promoción interina de la agente Virginia Buzzoni.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

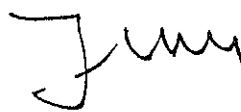
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar a Mariana Gómez, DNI 31.597.002, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 -Secretaría N° 7, con carácter interino mientras dure la promoción interina de la agente Virginia Buzzoni.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 26 /2011.

  
Dr. Horacio G. Corti  
Presidente

Buenos Aires, febrero de 2011.

RES. N° /2011

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 26/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 265/2011 se designó a Mariana Gómez en el cargo de Auxiliar de Servicio con carácter interino para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 - Secretaría N° 7, mientras dure la promoción interina de la agente Virginia Buzzoni.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia de conformidad con lo establecido mediante Resolución CM N° 43/09.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 26/2011.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2011